



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRAMITE:		X		SERVICIO:	
Certificación de No Adeudo de Aportación de Mejoras							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula		TM/05/2023	
Únicamente pagará por concepto de los derechos señalados en el artículo 147 la fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Dos UMA, tratándose de regularización de la tenencia de la tierra, mediante programas y campañas promovidas por organismos públicos federales, estatales o municipales creados para tal efecto. No pagarán este derecho las personas jurídicas colectivas de la microindustria que se constituyan en sociedades mercantiles del tipo "sociedad de responsabilidad limitada" y que queden inscritas en el padrón nacional de la microindustria.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 147 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificado de No Adeudo			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Un año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		No Aplica	
		X					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A petición del usuario					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO			
PERSONAS FÍSICAS							
1.-Solicitud		Si	0	Artículo 147 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
2.-Recibo de pago predial		No	1				
3.-Identificación oficial del propietario durante el tramite		No	1				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
1.-Solicitud		Si	0	Artículo 147 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
2.-Recibo de pago predial		No	1				
3.-Identificación oficial del representante legal durante el tramite		No	1				
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
1.-Solicitud		Si	0	Artículo 147 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
2.-Recibo de pago predial		No	1				
3.-Identificación oficial del representante durante el tramite		No	1				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:		Tres días					
COSTO:		Dos punto cinco UMA (Unidad de Medida y Actualización)		Fundamento Jurídico	Artículo 147 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Área de caja en tesorería					
OTRAS ALTERNATIVAS:		Ninguna					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:		Se expedirá el comprobante de pago y se tomará en cuenta la Unidad de Medida Actualizada.					
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:		Aplica posteriormente de haber transcurrido 3 días hábiles de que inicio su trámite					
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Tesorería Municipal				Jurídico			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Dra. en A. María Teresa Garduño Manjarrez					
DOMICILIO:		CALLE:	Constituyentes			NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA:		Centro		MUNICIPIO:		Jocotitlán	



C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 hrs a 17:00 hrs y sábados de 09:00 hrs a 13:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	712 161 10 29		S/N	712 161 10 29	tesoreriajocotitlan2022-2024@hotmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES:	No Aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es el costo?				
RESPUESTA:	El costo será según lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se tiene que presentar solicitud por escrito?				
RESPUESTA:	Si				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Son necesarios los requisitos?				
RESPUESTA:	Si				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No Aplica					
ELABORÓ:			VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
				08/02/2023	
Jurídico			Tesorera Municipal		
Mtra. en D. Fabiola María Velasco Gómez					
Dra. en A. María Teresa Garduño Manjarrez					